

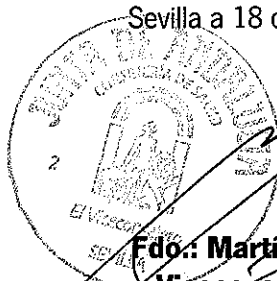
ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO 11050/2014, INSTRUIDO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CÁDIZ, POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA MUY GRAVE EN MATERIA DE FARMACIA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado¹
1	Acuerdo del Consejo de Gobierno	No accesible	2 y 4
2	Actuaciones previas del expediente sancionador 11050/2014	No accesible	2 y 4
3	Acuerdo de inicio expediente	No accesible	2 y 4
4	Escrito de alegaciones del interesado	No accesible	2 y 4
5	Acuerdo de ampliación del plazo resolver y notificar	No accesible	2 y 4
6	Propuesta de Resolución	No accesible	2 y 4
7	Nuevo escrito de alegaciones del interesado	No accesible	2 y 4
8	Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería	No accesible	2 y 4

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla a 18 de febrero de 2016



Fdo.: Martín Blanco García
Viceconsejero de Salud

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.